



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA, contra SIXTA TULIA CARDOSO ANDRADE y MILLER SILVA POLANIA. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00114-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada y de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora MARIA PAULINA VELAZ PARRA, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana